

RESOLUCIÓN Nº 9689-3

PUERTO MONTT, 14.10.2009

VISTOS

La Ley N $^\circ$ 20.232 de 29.11.2007 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008, el Decreto N $^\circ$ 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N $^\circ$ 18.695. del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, y

TENIENDO PRESENTE:

- Of. Ord. Nº 507, de fecha 28.09.2009, de Sr. LUIS DURAN BRANCHI, Director SECPLAN., Municipalidad de Puerto Montt.-
- Copia de Convenio de Electrificación Rural entre SAESA Y GORE.
- Resolución Exenta Nº 1209, de fecha 23.06.2008 de GORE que aprueba convenio.
- Fotocopia Comprobante de Ingreso Nº 3751472, de fecha 07.09.2009, correspondiente a fondos aportados por el Beneficiarios del proyecto, sr. PABLO JAVIER GUEIQUEN GUEICHATURE.-

RESUELVO:

GIRESE de la Cuenta Corriente Fondos Extrapresupuestarios, Fondos Electrificacion Rural, Aporte Beneficiarios, la suma de \$ 150.000.-, a SAESA. OSORNO-, RUT. 96.956.660-5.-

El gasto que irroga la presente Resolución, impútese a la siguiente Cuenta:

114-05-02-026.004, FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS, PROYECTO ELECTRIFICACION RURAL, "HABILITACION Y SUMINISTRO ELECTRICO SECTOR PANITAO KM. 18", por un monto de \$ 150.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OSCAR BAHAMONDE ALMONACID DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS (S)

MVG/.rca.-

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES

1 4 .001 2009

Nº SISTEMA 3297 CORRESPONDENCIA RECIBIDA